

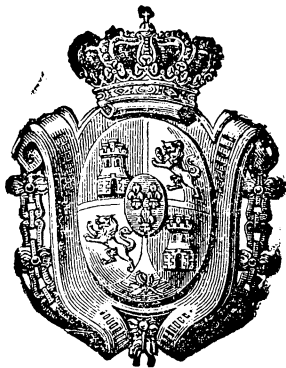
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2199.

LUNES 26 DE OCTUBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Excmo. Sr.: Enterada la Regencia provisional del Reino de la comunicacion de V. E. de 18 del corriente, en que manifiesta haber sido nombrado por la Reina Viuda Doña María Cristina en 11 del mismo, ayo instructor de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II y de su cara hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda, pidiendo en su consecuencia el correspondiente beneplácito para su final determinacion; ha acordado que exprese á V. E., como lo ejecuto, la satisfaccion que ha tenido en tan acertado nombramiento, tanto mayor cuanto la misma Regencia hizo oportunamente indicacion de la persona de V. E. como única para tan delicado é importante encargo, por sus talentos, virtudes y patriotismo, de que tiene dadas tan repetidas y constantes pruebas. De orden de la Regencia lo comunico á V. E. para su gobierno y satisfaccion. Dios &c. Madrid 25 de Octubre de 1840.—Manuel Cortina.—Excmo. Sr. D. Manuel José Quintana.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Toledo.—Excmo. Sr.: Esta Junta acaba de recibir el Real decreto de 11 del corriente que V. E. se sirve comunicarla para la disolucion de Córtes; otro fecha del 12 por el que S. M. renuncia la Regencia del Reino, y la circular de la provisional manifestando hallarse constituida.

La Junta no ha podido menos de regocijarse al ver el desenlace que ha tenido una de las crisis mas terribles de cuantas se han sucedido en esta época; y por lo mismo ha concebido una esperanza grande de que con igual tino y circunspeccion continuará el nuevo Gobierno asegurando el triunfo de la libertad y la paz que la nacion tanto desea, para cuyo logro ofrece á V. E. toda su cooperacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 16 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—El Presidente, Roman Sanchez.—Benito Soto y Heredia, Secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Guadalajara.—A la Regencia del Reino: Los que suscriben, Vocales de la Junta provisional de Guadalajara, han visto consignada en la comunicacion que le dirige el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion desde Valencia en 12 de los corrientes, la espontánea renuncia que de la Regencia del Reino ha hecho la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon por el Real decreto que en el expresado día dirigió al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros; enterándose al mismo tiempo de haber encargado el Gobierno de la nacion á la Regencia provisional establecida en el artículo 58 de la Constitucion de la monarquía; y en su virtud ha acordado publicarlo á los habitantes de la provincia, prestando esta Junta en su nombre el mas puro reconocimiento y obediencia á cuantos actos emanen de la autoridad legitima á quien la ley fundamental del Estado ha confiado los destinos de la España.

Guadalajara 17 de Octubre de 1840.—Esteban de la Peña.—Meliton Mendez.—Fernando Custó Perez.—Ambrosio Tomas Lillo.—Luciano Lanza.

Junta provisional de Gobierno de la capital de Badajoz.—Sermo. Sr.: La Junta provisional de Gobierno de la provincia de Badajoz ha recibido con la satisfaccion que era de esperar, el manifiesto que V. A. ha tenido á bien dar á los españoles, poniendo en conocimiento de la Nacion, tanto el momento de su feliz instalacion, cuanto sus deseos de sacrificarlo todo por conseguir el bienestar de aquella, que despues de tantas desgracias, es acreedora á que la llegue la época de disfrutar de los bienes que por su adquisicion tantas lágrimas ha vertido al par que sangre preciosa.

Esta Junta se complace desde luego y sin dudarle en que V. A. dirigirá sus desvelos como declara, á conseguir el adelantamiento de la libertad é independencia de una nacion que no puede menos de esperar así del esclarecido patriotismo que caracteriza al cuerpo que compone esa Regencia provisional.

Por lo tanto esta Junta, al contestar á V. A. el recibo de su bien deseado referido manifiesto de 13 del corriente, no puede menos de declarar con toda la emociion que puede creerse en pechos liberales, que la misma acatará y obedecerá cuantas providencias emanen de V. A., pues todos sus individuos son de la patria, y su felicidad desean y nada mas.

Dios guarde á V. A. muchos años. Badajoz 18 de Octubre de 1840.—Sermo. Sr.—Antonio M. Alvarez, Presidente.—Felipe Antonio Alonso, Vicepresidente.—Manuel de Acevedo.—José María Lopez.—José Carbonell y Carbonell.—Antonio de los Rios.—Martin Gabino Rodriguez, Vocal Secretario.—Serma. Regencia provisional de las Españas.

Junta Provisional de Gobierno de la capital de Badajoz.—Excmo. Sr.: Por extraordinario llegado á esta plaza en la noche pasada se ha complacido esta Junta en haber recibido la orden de S. A. la Regencia Provisional de las Españas fecha 12 del corriente que V. E. tiene á bien trasladarla en igual día, comprensiva del Real decreto de S. M. la Reina Viuda Doña María Cristina de Borbon expedido en la propia fecha, por el que declara su Real ánimo las causas que la han obligado á hacer renuncia de la Regencia del Reino que la nacion en Córtes la tenian encomendada, quedando encargado de ello provisionalmente conforme al espíritu de la Constitucion, el Consejo de Sres. Ministros.

Al contestar á V. E. esta Junta el recibo de dicho documento, no puede menos de manifestarle que en ella hallará el Ministerio que hoy dignamente nos gobierna, un deseo siempre dispuesto á cooperar al logro de los grandiosos resultados que se ha propuesto conseguir la nacion española al verificar su reciente pronunciamiento, que son libertad, independencia y honor para la España.

Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 18 de Octubre de 1840.—Excmo. Sr.—Antonio María Alvarez, Presidente.—Martin Gabino Rodriguez, Vocal Secretario.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Junta superior gubernativa de la provincia de Málaga.—M. A. y Sermo. Sr.: La Junta superior gubernativa de la provincia de Málaga no ha podido dejar de poseerse de satisfaccion y entusiasmo al saber que V. A. Serma. ha tomado en sus manos, aunque provisionalmente, las riendas del Gobierno de esta nacion magnánima.

La provincia de Málaga ama y respeta los esclarecidos nombres de los ilustres españoles que forman la Regencia interina, y admira las relevantes virtudes que los han hecho célebres. La Junta gubernativa que la representa tiene el honor de tributar en su nombre á V. A. Serma. el franco y sincero homenaje de su respeto y adhesion.

Dígnese V. A. Serma. recibirlo, como una prueba cumplida de sus deseos fervientes de ver conciliadas la regularidad constitucional y centralizacion del poder con el afianzamiento de la libertad é independencia nacionales, de que V. A. Serma. ha de ser consecuente é incontrastable defensor.

El cielo conserve las importantes vidas de los honorables miembros de ese supremo cuerpo para bien de sus conciudadanos.

Salon de las sesiones de esta Junta gubernativa 18 de Octubre de 1840.—M. A. y Sermo. Sr.—Miguel Dominguez y Guevara.—Manuel Fernandez y Loaysa.—José Hernandez.—José Felipe y Alaminos y Outon.—Fernando Fernandez del Villar.—Joaquin Garcia de Segovia.—Luis C. de Brea.—Cristóbal de Pascual, Vocal Secretario.

Junta consultiva de Gobierno de la provincia de Zaragoza.—A la Regencia provisional del Reino: Esta Junta en session del día de ayer se enteró del decreto de la Regencia provisional del Reino fecha 15 de los corrientes, y desde luego acordó cesar en las facultades superiores con que la provincia la habia revestido, quedando únicamente con las que el indicado decreto le atribuye. Cumplido quedará en breves días lo demás que en el mismo se ordena, y como una prueba del deseo que anima á esta Junta de que sus actos sean juzgados por la nacion entera con toda imparcialidad é ilustracion, al hacer saber á los habitantes de la provincia aquella resolucion, les ha ofrecido que al mismo tiempo que al Gobierno de S. M. les dará cuenta de su conducta en todos los ramos de la administracion pública.

Aprovecha gustosa esta Junta la ocasion que se le presenta de felicitar á la Regencia sinceramente por su resolucion en tomar sobre sí la pesada carga que S. M. la Reina Viuda espontáneamente ha renunciado. No de otro modo era posible que se tuviese la veneracion debida al Código constitucional, y que se salvaran las dificultades que el estado de inquietud en que los ánimos se hallaban hacia mayores cada día.

La Junta de Zaragoza, que ha sido la última en exigir concesiones de ninguna clase, quisiera tener la dicha de ser la primera en ofrecer á la Regencia su adhesion y apoyo, á fin de que los que han tenido bastante valor y patriotismo para tomar á su cargo en tan críticos momentos las riendas del Estado, puedan conducirlo al grado de prosperidad que por sus virtudes merece.

Zaragoza 21 de Octubre de 1840.—Joaquin Inigo, Presi-

dente.—Juan Antonio Milagro.—Francisco Guriol.—Simon Zamora.—Francisco Royo y Segura.—Luis de Quinto.—Pedro Juan Guillen.—Mannel Ucelay.—Ramon Lafuente.—Luciano Sorriñena.—Joaquin Francisco Calvo, Vocal Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Octubre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, abiertos á 87½. Cerrados, á 87½. Deuda activa española, 22¾. Pasiva, 5½. Diferida, 10¾. Cinco por 100 portugueses, 52¾. Tres por 100 id., 21½. Brasileños, 75¾.

La confianza en el mantenimiento de la paz con la Francia se generaliza cada día mas, y los fondos adquieren firmeza. Los consolidados á cuenta estan á 87½ ó ¾. (Standard.)

El banco de Inglaterra ha hecho publicar el aviso siguiente:

“Se ha decidido que hasta nuevo aviso, el banco de Inglaterra no descontará letras de cambio ó billetes que sean á mas de 65 días de término.”

Esta medida hizo bajar los fondos al principio; pero las noticias pacíficas de Paris los han hecho subir nuevamente. (Sun.)

El objeto de todas las conversaciones esta mañana en la Cité, ha sido la importante nota dirigida recientemente por Mr. Thiers á Mr. Guizot, embajador frances en Londres, y que segun la opinion general de los negociantes de la Cité, así como la de los especuladores sobre fondos públicos, se considera favorable al mantenimiento de la paz. (Id.)

La declaracion de Mr. Thiers, en su nota á Mr. Guizot, fecha 8 de Octubre, se mira en la Cité como enteramente pacífica, y ha producido inmediatamente una reaccion de ¼ por 100 en los consolidados, que habian bajado á consecuencia del aviso dado por el banco. (Globe.)

Se lee en el Sun:

La nota de Mr. Thiers, adjunta al memorandum, es pacífica y moderada como el memorandum mismo; pero tiene mas importancia porque establece mejor la cuestion. Mr. Thiers pide con particular ahinco que el bajá de Egipto no sea despojado de la herencia del bajalato. Sobre este punto podemos asegurar que la Gran Bretaña no tiene la menor idea de desposeer á Mehemet-Alí del bajalato. Mr. Thiers debe por el contrario haber recibido de lord Palmerston la seguridad formal de que si Mehemet-Alí no interrumpe el estado actual de las cosas, la Inglaterra se unirá á la Francia para impedir á la Puerta que se ponga en ejecucion la sentencia de destitucion. La nota de Mr. Thiers tendrá por efecto calmar la irritacion pública, y disponer á las Cámaras para examinar con moderacion el carácter de la política de la Francia relativamente á la cuestion de Oriente, y compararla con la de las otras cuatro Potencias. Por esto celebramos sinceramente que haya llegado en tiempo oportuno. Era necesario un antidoto de este género para combatir el veneno de la guerra derramado por la prensa francesa, y las violentas diatribas de algunos periódicos nuestros.

Se lee en el Morning-Chronicle:

Considerando la cuestion bajo el mismo punto de vista que la expone Mr. Thiers, diremos que nunca han existido menos motivos para poner en peligro la tranquilidad del mundo. La Inglaterra no se ha separado de la Francia: la Francia es la que se ha separado de la Inglaterra. La Francia hace una invocacion á las otras Potencias, y estas adoptan las miras de la Inglaterra. El insulto está fuera de la cuestion. La Francia podrá adherirse ó no á las medidas para limitar á

Mehemet-Ali al Egipto; pero la Francia, porque está en minoría en la cuestión actual, no tiene ciertamente ningún derecho para considerar la medida adoptada para asegurar la independencia del imperio turco, como una causa justificable de guerra. La nación francesa se ha engañado miserablemente sobre la cuestión de Oriente, y debemos esperar que un poco de reflexión le hará conocer que jamás ha habido causa menos justificable de guerra que aquella por la que se ha tratado de excitarla.

FRANCIA.

Paris 18 de Octubre.

No hubo bolsa por ser domingo.

Nota de que se hace mención en el *Post-scriptum* de Mr. Thiers:

Paris 8 de Octubre. Sr. embajador: La grave cuestión que en este momento llama principalmente la atención de todas las Potencias, ha tomado de repente un aspecto nuevo á consecuencia de la contestación dada por la Puerta á las concesiones ofrecidas por el Virey de Egipto.

Mehemet-Ali ha respondido á las intimaciones del Sultán, declarando que se sometía á la voluntad de su augusto amo, que aceptaba la posesión hereditaria del Egipto, y que se ponía él mismo y ponía al resto del territorio que actualmente ocupa á la magnánima discreción del Sultán.

Ya hemos manifestado al Gabinete británico la interpretación que dábamos á esas expresiones; y aun cuando Mehemet-Ali no quería consentir en declarar inmediatamente las concesiones á que se había resignado á consecuencia de las vivas instancias de la Francia, nosotros hemos tomado á nuestro cargo manifestarlas, y hemos anunciado que el Virey se resignaba á aceptar la soberanía hereditaria del Egipto y la posesión vitalicia de la Siria, consintiendo al mismo tiempo en abandonar inmediatamente á Candía, Adana y las ciudades santas.

Debemos añadir que si la Puerta se hubiese adherido á este arreglo, habríamos consentido en garantizar su cumplimiento de acuerdo con las Potencias que se ocupan en fijar las condiciones futuras del imperio otomano. A toda persona ilustrada le ha sorprendido la lealtad con que ha obrado la Francia, la cual, aun cuando obligada á marchar por una senda aislada, nunca había dejado de ejercer su influjo con el fin de llegar á una solución de la cuestión de Oriente moderada y pacífica á su tiempo. La templanza de que ha dado pruebas el Virey escuchando los consejos de la prudencia y de la moderación, no había sido menos admirada por los hombres ilustrados de Europa.

En contestación á estas concesiones, la Puerta, bien sea obrando de propia voluntad, ó bien guiada por consejos poco cuerdos, respondió al momento sin que fuese posible consultar á las Potencias aliadas, y su respuesta á las ofertas de sumisión del bajá ha sido el decreto de su destitución.

Un procedimiento de tal naturaleza tan inesperado como injurioso, excede ya los límites del espíritu del tratado del 15 de Julio, y sobrepuja á los mas extraordinarios resultados que de aquel documento podían esperarse. Ese tratado que la Francia no puede invocar, porque nunca se ha adherido á él, y porque jamás lo ha reconocido, pero que cita ahora con el único objeto de hacer ver la velocidad con que las partes contratantes han sido arrastradas á sus mas peligrosas consecuencias; ese tratado, en el caso de una negativa absoluta por parte del Virey de llenar una y muchas de aquellas indicaciones, daba á la Puerta el derecho de retirar sus primeras proposiciones, y de obrar segun hubiese creído mas ventajoso para sus intereses, en virtud de los consejos de las Potencias aliadas. Pero en este tratado se habían sentado tambien las hipótesis, es decir, una negativa absoluta y perentoria por parte del Virey, y la consiguiente necesidad de apelar en este caso al parecer de las cuatro Potencias.

Nada de esto se ha hecho. El Virey no ha contestado con una negativa absoluta, y el Sultán no ha dado tiempo para acordar una respuesta con las Potencias aliadas, contestando este último con un acto de destitución á las concesiones que no admitía.

Las cuatro Potencias no pueden aprobar semejante conducta; y sabemos que algunas han manifestado ya su desaprobación. Lord Palmerston ha dado orden de hacer á nuestro Gabinete una comunicación, por la cual nos excita á no considerar ese acto mas que como una medida conminatoria y sin consecuencias necesarias ó efectivas. El conde de Appony, en una entrevista que he tenido con él sobre este asunto, me ha anunciado que su Gobierno miraba la cosa bajo el mismo aspecto. Hemos oído con gusto este parecer, y ahora aprovechamos la ocasión de manifestar cuáles son las intenciones de la Francia sobre este punto.

La Francia ha declarado que echaría mano de cuantos medios estuviesen á su alcance para conservar la paz y el equilibrio de los poderes en Europa, y ahora debe explicar lo que ha querido significar con esto. Aceptando con religiosa fidelidad la situación de Europa tal cual la han creado los tratados existentes, la Francia ha obrado bajo el concepto de que mientras durase la paz general, que felizmente existe desde 1815, aquella situación no se alteraría en beneficio ó en detrimento de ninguna de las Potencias existentes. Bajo este supuesto se ha declarado siempre la Francia en favor de la conservación del imperio otomano. El pueblo turco, por sus virtudes nacionales, era acreedor por sí solo á que se respetase la independencia nacional de aquel imperio; pero aun cuando no hubiese mediado esta consideración, los mas caros intereses de la Europa se hallaban enlazados con la existencia permanente de la Turquía.

Si se destruyese este imperio, solo podría servir para engrandecer á los Estados vecinos, en detrimento del equilibrio general, y su caída ocasionaría tal alteración en las proposiciones actuales de las grandes Potencias, que todo el globo se resentiría de ella. La Francia y las demas Potencias deseaban en tanto grado evitar este resultado, que de acuerdo con sus aliados había trabajado constantemente y con lealtad para conservar el imperio otomano, cualesquiera que fuesen los intereses particulares que cada una de dichas Potencias pu-

diese tener en la caída ó en la conservación del mismo imperio.

Pero la totalidad del imperio otomano se extiende desde las playas del mar Negro hasta las orillas del mar Rojo, y es tan esencial el garantizar la independencia del Egipto y de la Siria, como lo es el garantizar la independencia de los Dardanelos y del Bósforo. Un Príncipe vasallo ha conseguido establecer su gobierno fuerte en dos provincias que los Sultanes de Constantinopla no podían gobernar hacia mucho tiempo.

Este Príncipe vasallo, si no ha conseguido introducir en los países que gobierna la humanidad que distingue á la civilización europea, humanidad que tal vez no se acomodaría á las costumbres del país que administra, ha introducido sin embargo en él un orden y una regularidad que no existen en las demas partes del imperio turco.

El baja ha encontrado medios de establecer una fuerza pública, ha organizado tropas y creado una escuadra: ha reanimado el orgullo de la nación otomana, y le ha restituido en gran parte esta confianza en sí misma que debe poseer toda nación para poder sostener y defender su independencia. Este Príncipe vasallo ha llegado á ser, segun nuestra opinión, una parte esencial y necesaria del imperio otomano. Si se le destruyese, el imperio no ganaría los medios de que antes carecía el Sultán para gobernar el Egipto y la Siria: la Puerta perdería un vasallo que es ahora uno de sus mas principales baluartes.

Otros bajases le sucederian que tambien serian desobedientes á su señor, y que estarían entregados á merced de las influencias extranjeras. En una palabra, una parte del imperio turco quedaria comprometida, y el equilibrio general expuesto por consiguiente á graves peligros. En la opinión de la Francia la existencia del Virey de Egipto en las provincias que gobierna y en los mares sobre los cuales ha extendido su poder, es esencial para afianzar las proporciones de las diferentes partes del globo, tales como existen actualmente.

Convencida de esto la Francia, tan desinteresada en la cuestión de Oriente como las cuatro Potencias que firmaron el protocolo de 17 de Setiembre, puede hallarse obligada á declarar que la destitución del virey, si llegase á realizarse, sería, á su modo de ver, un ataque dado contra el equilibrio general.

Por lo que hace á las fronteras que deberian establecerse en Siria para separar las posesiones del Sultán de las del virey de Egipto, la cuestión podría seguramente abandonarse á los azares de la guerra que ha empezado ahora allí. Pero la Francia no puede comprometerse á abandonar á un azar semejante la existencia de Mehemet-Ali como Príncipe vasallo del imperio.

Cualesquiera que sean en último resultado los límites que la suerte de las armas señale á las dos Potencias, la existencia de entrambas es necesaria para la Europa, y la Francia no puede consentir en la supresión de una ni de la otra. Dispuesta á tomar parte en todo arreglo que tenga por base la doble garantía de la existencia del Sultán y del virey de Egipto, se limita ahora á declarar que no puede consentir en que se lleve á efecto el decreto de destitución fulminado en Constantinopla.

Por otra parte, la manifestación espontánea de muchas de las Potencias signatarias del tratado de 15 de Julio, nos demuestran que damos el mismo sentido que ellas á las palabras "equilibrio de la Europa," y que en este punto sus miras no difieren de las nuestras. Sentiríamos que se suscitase una discordia que no esperamos; pero no podemos renunciar á entender de este modo, y á asegurar la conservación de este equilibrio.

La Francia espera que la Europa se hará cargo de los motivos que la han impulsado á romper el silencio que había guardado hasta ahora. Puede confiarse en sus deseos de paz, de los cuales ha estado siempre animada, á pesar de los procedimientos de los cuales cree poderse quejar con razón.

Puede creerse igualmente en su desinterés, puesto que ni aun sospechársela puede de que aspira á adquirir territorio en Levante. La Francia no aspira sino á sostener el equilibrio en Europa. Este es tambien el objeto de los deseos de las grandes Potencias, objeto que debe constituir á un tiempo su gloria y su ambición. =Firmado.=Thiers.

El *Moniteur* solo contiene en su parte oficial una nota en que se dice que el Rey ha recibido en audiencia particular al Sr. baron Van-Zuylen de Nyevel, encargado por Guillermo II de participarle su advenimiento al trono.

Asegurábase esta noche que á la apertura de las Cámaras se había prorogado para el 15 de Noviembre. (*Temps.*)

Leemos en el *Journal alemán de Francfort*, en artículo de Viena, fecha 10 de Octubre:

Aquí se duda que Mr. Thiers se retire voluntariamente ni á la fuerza del Gabinete, pues se le considera como el único capaz de hacer frente á la tormenta. En nuestra embajada de Francia se cree que á pesar de cuanto se diga, existe la mejor armonía entre Mr. Thiers y el Rey Felipe desde que se adoptó la resolución de fortificar á Paris. (*Commerce.*)

La noticia del armamento de las plazas fuertes de la Bélgica se confirma en estos términos por el *Independant* del 17.

Hemos sabido hoy que antes de ayer se han expedido órdenes por el Ministerio de la Guerra, mandando se proceda á poner en estado de defensa todas las plazas del reino. Sin embargo, no se trata ahora de un armamento completo, sino de hallarse en estado de completar esta medida si se juzga necesaria. (*Id.*)

Los periódicos ministeriales convienen en que la Prusia ha prohibido la exportación de caballos para la Francia: sin embargo, no falta algún periódico que se esfuerza en hacer-

nos creer la buena voluntad que nos profesa el Gobierno prusiano. Esto sería muy peligroso, y para desvanecer esta ilusión publicamos la carta siguiente:

"Berlin 12 de Octubre =La misión del Príncipe de Varsovia continúa siendo el objeto principal de las conversaciones de nuestros salones. Aunque no hay quien esté enterado de un modo positivo de lo ocurrido en la larga conferencia del Rey con el feld-mariscal Paskewitch la vispera de la marcha de este para Varsovia, no falta quien creyéndose bien enterado sostenga que el Príncipe Paskewitch había logrado, mas de lo que muchos creen, persuadir al Rey *era llegado el tiempo de obrar con energía*. En prueba de esto se cita la circunstancia del próximo llamamiento de la landwehr de la guardia á quien acaba de licenciarse, y en efecto, concurren muchas circunstancias por las cuales se presumen que la intención de la Prusia es de estar pronta á obrar á la primera señal.

Sé por muy buen conducto que reina la mas perfecta inteligencia entre la corte de Berlin y la de Viena relativamente á la política que piensan seguir en la ejecución del tratado de Londres; es decir, que los Gobiernos prusiano y austriaco están de acuerdo en que una intervención armada es el único medio de mantener la paz europea y de resolver la cuestión de Oriente. Nunca han sido mas repetidas las salidas de correos de Berlin á Viena, y vice-versa; y la circunstancia de haber salido aceleradamente el conde de Maltzahn á ocupar su puesto cerca de la corte de Austria, al paso que la legación prusiana en Paris está confiada en este momento, grave y crítico, á un joven encargado de negocios, el hijo del baron de Werther, debe convencer que del lado de Viena, y no del de Paris es adonde se inclina nuestra política. Ahora bien, como al asociarse el Austria á las operaciones militares de la Siria ha manifestado su decisión á seguir literalmente el tenor del tratado de Londres, fácil nos será comprender que nuestro Rey, inclinado como lo está á la política de Mr. de Metternich, no ha recibido al Príncipe Paskewitch con la frialdad que quiere suponerse. Además, es preciso recordar que jamás se habló tanto de la pretendida desgracia de la misión de Mr. Brunow en Londres, como cuando consiguió completamente de lord Palmerston lo que solicitaba.

No se me oculta que se saca de los sentimientos personales del Rey de Prusia el argumento mas concluyente para tranquilizar á la Francia acerca de las intenciones de nuestro Gabinete. Por lo que á mí respecta estoy persuadido de lo contrario, porque me consta que la cuestión de las fronteras del Rin alarma bastante para tratar por todos los medios posibles de reanimar en su pueblo los sentimientos de 1813. Examinense con cuidado todos los discursos del nuevo Rey desde su advenimiento al trono, y se verá que no se oculta en ellos el deseo de destruir entre sus súbditos hasta el último gérmen de simpatía por la bandera tricolor. Su respuesta á la petición relativa á la representación nacional de Prusia, ¿qué otra cosa es en el fondo que una crítica amarga de nuestras instituciones? Concluyo diciendo que en el último viaje del Rey, al pasar por Roslin, se le hizo el presente de la cucarda tricolor que se desprendió del sombrero de Napoleón el día que se retiró de Belle-Alliance. El Rey, recordando á los que le rodeaban cuán fatal había sido para la Prusia aquella cucarda, añadió que todos sus esfuerzos se dirigían á reprimir la jactancia de sus vecinos del lado del Rin."

Así es como muchas veces por pequeñas demostraciones se descubren las verdaderas intenciones de un Gobierno. Tambien en una carta inserta en la *Gaceta de Augsburgo* se nos dice que el 9 de este mes la policía de los pueblos de la Turingia recibió orden para visar pasaportes á todos los obreros prusianos para sus provincias respectivas, en atención á que toda la reserva del ejército prusiano no se había licenciado como se aseguraba.

Por otra parte, la *Gaceta de Leipsick* dice que el Gobierno prusiano obra con energía, pero en silencio, y que no falta mas que una señal para ponerse en movimiento.

(*Idem.*)

Una carta de Alejandría de 3 del corriente, contiene lo que sigue:

Hoy empieza un bloqueo rigoroso, y los buques correos franceses no se presentarán en nuestra rada hasta nueva orden. Ignoramos cómo recibirá nuestro Gobierno este nuevo insulto. Nuestros intereses van á sufrir graves perjuicios, y si no se permite entrar en Alejandría á nuestros buques ¿qué va á ser de nosotros? A la verdad que estamos haciendo en estos países un papel bien desairado. La Francia no debe reconocer el bloqueo, puesto que no se halla comprendida en el tratado de Londres. (*Id.*)

El *Morning-Chronicle* opina que la nota de Mr. Thiers es de un carácter enteramente pacífico: solo teme que si se le garantiza á Mehemet-Ali la posesión de la Siria, le sirva de aliciente para continuar una guerra en la que solo verá la pérdida de esa provincia, cuyo gobierno le estaba concedido durante su vida.

Pero al fin, concluye el mismo periódico, la nota de Mr. Thiers allana mucho las dificultades que se presentan para la paz. (*Id.*)

Escriben de Tolon con fecha del 15, que la escuadra francesa en vez de regresar á Francia va á recibir un refuerzo de cuatro navíos (el *Océano*, el *Marengo*, el *Tridente* y el *Generoso*), cuatro fragatas y tres barcos de transporte. (*Idem.*)

El mariscal Soult salió el miércoles 14 de Saint-Amand para regresar á Paris, adonde ha sido llamado, segun se dice, por un despacho telegráfico. (*Journal de Toulon.*)

Hoy se ha expedido el permiso solicitado por Mr. Guizot, embajador de Francia en Londres, para poder asistir á los debates de las sesiones. (*Presse.*)

Se han expedido órdenes á las diversas estaciones navales francesas para proporcionar buques de reserva á la *Belle-Poule*, cuya vuelta se verificará mas pronto de lo que se había creído. Se asegura tambien que cuatro fragatas han recibido orden de salir al encuentro del convoy, y de unirse á él en determinadas alturas. (*Steele*.)

Escriben de Petersburgo con fecha del 6:

El general Perowski permanecerá algun tiempo en esta ciudad, y se cree que las diferencias suscitadas con Khiva no tardarán en arreglarse amistosamente. Se dice que está para llegar á Petersburgo un enviado del Kan de Khiva. Todos los rusos que han sido retenidos cautivos por los khivanos, han sido, segun cartas, puestos en libertad, y se hallan en camino para regresar á su patria. (*Gaz. de Etat de Russe.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 18 de Octubre.

Ejército de operaciones.—Orden general del 17 de Octubre de 1840 en el cuartel general de Valencia.

El Excmo. Sr. capitán general de los ejércitos reunidos Duque de la Victoria, con fecha de ayer dice al Excmo. señor capitán general de este reino y comandante general del segundo cuerpo de ejército lo siguiente:

“Excmo. Sr.: El ejército español, que por espacio de siete años ha combatido con heroico esfuerzo por consolidar el trono de Isabel II, los derechos políticos de la Nación y su independencia, se ha hecho digno de la admiración de todos los pueblos por su constancia en sobrellevar las penalidades de la guerra, por su valor en las batallas y por su rígida disciplina en medio de las privaciones.

Aguerrido y subordinado no podía menos de hacerse invencible, y con orgullo recuerdo los muchos días de gloria que ha dado á su Reina y á su patria hasta concluir con el bando rebelde que pretendió usurpar el trono, y unciar el yugo de la tiranía.

Libre la España de los horrores de la guerra civil, hubiera podido gozar desde luego de la ventura que ofrece la paz si algunos hombres, abusando del poder, no hubiesen concitado nuevas calamidades, dando lugar á que la Nación en masa se pronunciase por la integridad de los principios que defendió el ejército á costa de raudales de sangre y de extraordinarios sacrificios de los pueblos.

Una revolucion inspirada por tan sagrados fines no podía ser combatida, y los cuerpos que por su posición se unieron á los pronunciamientos llenaron un deber sosteniendo lo mismo que habían jurado, y ofreciendo el apoyo que las circunstancias exigían á fin de evitar los escándalos que la perversidad suele promover en las reacciones políticas.

Tambien cumplieron con su deber los que por su situación no se unieron á los pronunciamientos. Pero estas diferentes situaciones no sería de extrañar que se explotaran por los enemigos de nuestra union y del sosiego público, promoviendo rivalidades vergonzosas.

Por lo mismo prevengo á V. E. ordene á los generales, gefes y oficiales del cuerpo de ejército de su mando, que vigilan con mucho esmero no llegue el sensible caso de que se suscite ninguna cuestion que relaje en lo mas mínimo la disciplina, ni que sea objeto de mezquinas pasiones toda vez que se verifique la concurrencia ó reunion de fracciones ó cuerpos que el imperio de las circunstancias haya colocado en posición diferente, puesto que el pensamiento ha sido uno mismo, como no podía menos de suceder en el ejército, cuyos individuos todos han peleado bajo la bandera de libertad é independencia. En el día mas que nunca es preciso que esta fuerte columna del Estado resista todos los embates de nuestros enemigos, conservándose firme con la union y con la concordia para que acabemos de alanzar la ventura de nuestra trabajada patria: y si, aunque no es de esperar, hubiese alguno que provocase disturbios, serán responsables los generales, gefes y oficiales que no atajen el mal procediendo contra el autor ó autores sin pérdida de momento, dando parte razonado á quien corresponda para las demas ulteriores determinaciones.”

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este cuerpo de ejército para su mas estricto cumplimiento; en la inteligencia de que decidido dicho superior gefe á llevar á efecto lo que ordena el Excmo. Sr. general en gefe del ejército, Duque de la Victoria y de Morella, no disimulará la mas pequeña infracción á sus disposiciones, dirigidas á conservar la union entre todos los cuerpos del ejército: en su consecuencia recomienda con toda eficacia á los señores gefes de los cuerpos vigilan con celo que ninguno de sus subordinados promueva disension alguna, ni sostenga conversaciones sobre la diferente conducta que segun las circunstancias en que se han encontrado, han observado los cuerpos del ejército: y previene que si, lo que no se espera, se hallase algun oficial que olvidando el respeto que se merece la orden del Excmo. Sr. general en gefe, se atreviese á introducir la desunion ó indujese á indisponer á unos individuos con otros, el gefe de su cuerpo lo haga pasar sin dilacion al castillo mas próximo al punto en que se encuentre el regimiento, dando en seguida conocimiento por escrito á S. E. para sus ulteriores determinaciones.—El coronel gefe de estado mayor, Bartolomé Gayman.

La Regencia provisional del reino con esta fecha me ha dirigido el decreto siguiente:

La Regencia provisional del reino, á nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien admitir la renuncia que de su destino ha hecho con fecha 10 del actual el gefe político en comision de esa provincia D. Miguel Corman; y ha nombrado para que interinamente le reemplace en dicho gobierno, al teniente coronel retirado D. José Ignacio Marau.

Sevilla 30 de Octubre.

Subinspeccion de la Milicia nacional de la provincia de Sevilla.—La vista sola hacía el guerrero que, encanecido entre el estruendo de las armas se retira de los combates pre-

miado por la patria en remuneracion de los servicios que la prestó, llena de noble entusiasmo á la juventud que la suerte ó la voluntad inscribe en las filas en reemplazo de esos bravos, y deseando que su memoria se perpetúe coal la de los mismos corre el jóven recluta al peligro y con denuedo busca la victoria ó la muerte entre laureles.

En la institucion de la Milicia nacional se cuentan muchos ciudadanos que abandonando sus casas é intereses por no doblegarse al gobierno despótico siguieron en el año de 1825 al ejército constitucional en diferentes divisiones, y con admiracion de la tropa fueron el ejemplo del sufrimiento y constancia, presentándose en la pelea decididamente contra el ejército invasor. Los campos de Chiclana y del Trocadero son fieles testigos de su valor. La Reina Doña Isabel II ha premiado á estos ciudadanos militares, concediéndoles á unos la cruz que llevan al pecho, y á otros el carácter de oficiales de ejército.

En el día, reconocidos y llenos de amor pátrio, han deseado volver á las filas á que pertenecieron; pero la edad de muchos no les permite prestar el servicio activo del instituto. Mis deseos son utilizarlos, y el medio de conciliar los extremos es creando una compañía en esta capital que la compongan voluntariamente esos beneméritos cuya edad sea la de 50 años, no limitándose la admision á solo ellos, sino tambien á los que en la organizacion actual se hayan exceptuado por haber cumplido la misma edad. Esta compañía se denominará de Veteranos de la Milicia nacional, y su servicio será puramente sedentario.

Desde las once de la mañana hasta las dos de la tarde estará en la secretaría de la capitania general un individuo de la de esta subinspeccion con el objeto de anotar en lista á todos los que se presenten al alistamiento, y luego de haber el número suficiente de Milicianos se procederá á las elecciones con arreglo á la ordenanza vigente.

Veteranos nacionales: en vosotros tendrá la libertad de la patria y la independencia nacional un fuerte baluarte contra las maquinaciones de sus enemigos; servireis de ejemplo y estímulo á la juventud que abre en esta época la lámina de sus servicios militares, y me prometo correspondereis siempre á la confianza que dignamente vais á merecer de vuestro subinspector. Sevilla 18 de Octubre de 1840.—Agustin de Oviedo.

Albacete 20 de Octubre.

Se ha recibido el itinerario del viaje de S. M. y A. desde Valencia á Madrid en esta forma: día 20 á Alcira: 21 á comer en Játiva y dormir en Mogente: 22 á comer en Almansa y á dormir en Bonete: 23 á comer en Pozo la Peña y á dormir en Albacete: 24 á comer en la Roda y á dormir en Minaya: 25 á comer en Pedroñeras y á dormir en la Mota: 26 á comer en el Corral y á dormir en Villatobas: 27 á Aranjuez, y 28 á Madrid.

MADRID 25 DE OCTUBRE.

A los habitantes de la provincia de Madrid: Al cesar esta Junta en las funciones gubernativas que ha ejercido hasta aquí por la voluntad del pueblo, faltaria á un deber de gratitud si no manifestase su reconocimiento y admiracion á este heroico vecindario, á la benemérita Milicia nacional y á la bizarra guarnicion por su cordura, sensatez y decidido apoyo con que han cooperado al triunfo del pronunciamiento mas glorioso de cuantos presenta la historia política de las naciones.

Si los individuos de esta Junta han correspondido ó no, á la confianza de sus dignos conciudadanos en medio de tan azarosas circunstancias, á nosotros no nos toca el decirlo: los hechos recientes estan: ellos hablan: la nacion entera los ha visto, y á su fallo irrevocable nos sometemos.

Aunque esta Junta no duda de que los hombres llamados á regir los destinos de la patria, fieles á sus compromisos y honrosos antecedentes, coronarán la obra de nuestra regeneracion política, principiada bajo tan felices auspicios, continuara sin embargo reunida con el carácter de auxiliar, velando por los derechos del pueblo, y hasta que vea cumplido en todas sus partes el programa aceptado por el ministerio.

Madrid 25 de Octubre de 1840.—Pedro Beroqui, Presidente.—Pedro Sainz de Baranda, Vocal.—Pio Laborda, Vocal.—José Portilla, Vocal.—Valentin Llanos, Vocal.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.

TRIBUNAL DE LOS PARES.

PRESIDENCIA DEL SR. CANCELLER BARON PASQUIER.

Audiencia del 30 de Setiembre (1).

ATENTADO DE BOLOÑA.—CONSPIRACION BONAPARTISTA.

Empieza á las doce y media. Prosiguen las declaraciones de los testigos.

Mr. Lejeune refiere las circunstancias del arresto de Lombard por los Guardias nacionales, cuando se hallaba en lo alto de la columna. Yo me encontré, dice el testigo, enfrente de un hombre que llevaba el uniforme de oficial, y tenia bigotes rubios. Al momento le dije: “te intimo que me entregues esa bandera y quedas prisionero.” Entonces me apuntó con una pistola de dos cañones. “Si das un paso mas, me dijo, te abraso.” Le levanté con prontitud el brazo, le cogí por medio del cuerpo llamando en mi apoyo á Mr. Noël. Entre los dos le desarmamos, y me suplicó que no le deshonrase quitándole la bandera, y que se la dejase hasta que la pudiera entregar á una autoridad. Consentí teniendo agarrada con una mano la bandera, y á él con otra.

Licenciado Barbillon: Es digno de notarse que Lombard se negaba á entregar la bandera por un sentimiento de pundonor y con la mira siempre de dejarla en manos de una autoridad.

El general Magnan, de edad de 48 años, mariscal de campo, comandante del departamento del Norte, dice: “En 28 de Marzo anterior, Mr. de Saint-Aignan, prefecto del Norte, me dió aviso de que Mr. Lombard, ex-cirujano, ayudante mayor complicado en el proceso de Estrasburgo, se hallaba en Lila y que tenia frecuentes conferencias con los oficiales de la guarnicion, cuyos nombres me indicó el mismo prefecto, pero que no nombraré ni tampoco los regimientos á que pertenecen. Informado el Rey por el Ministro de la Guerra y por mí de su poca cordura, se dignó usar de indulgencia con ellos.

En 6 de Abril de 1840 tuve la honra de participar al señor Ministro de la Guerra que el ex-comandante Parquin, uno de los principales actores en los acontecimientos de Estrasburgo, había llegado á Lila, añadiendo estas palabras: “De manera que apenas se ha marchado Lombard, se ha presentado Parquin.” No temia nada de su parte, cualesquiera que fuesen sus intenciones; sin embargo, á fin de llenar mi deber, reuni los oficiales de la guarnicion de Lila, y á pesar de saber cuál era su lealtad y adhesion, les manifesté que no ignoraba la presencia de Parquin en la ciudad. Este solo estuvo 24 horas, y salió al momento despues de haber asistido al teatro la víspera, donde le vi entrar en el palco del comandante de escaudron Granger que al instante dejó su asiento y se encaminó á otra parte.”

Despues de referir la llegada á Lila del comandante Messonan, á quien conoció en otro tiempo, continúa el general su declaracion en esta forma:

Despues de comer y en presencia de varias personas, pregunté á Messonan cuál era el objeto de su venida á Lila, y á dónde iba. Respondióme que iba á Gante á ver amigos antiguos, pidiéndome noticias de algunas personas de esta ciudad donde yo había tenido mi cuartel general como comandante de la division de Flandes.

Al día siguiente Messonan vino á mi casa, y me habló de que lo habían retirado, á pesar de haberle prometido ascenderlo al grado de teniente coronel; enumeró los servicios que había prestado en Paris cuando la revolucion de 1830 y en Lion, á las órdenes del teniente general Aymar en los momentos de estallar el movimiento republicano en la última ciudad. Conoció que estaba descontento, pero nada mas dijo de sus relaciones con el Príncipe Luis Bonaparte. Al cabo se marchó.

Volví muchas veces á Lila y se presentó en mi casa, no habiéndome encontrado á causa de mis ocupaciones. Empecé á sospechar de estos viajes tan frecuentes, y rogué al comandante Labour me explicase cuáles eran los negocios de Messonan en Lila; díjome que le atraía una muger. Yo lo creí. Sin embargo, á últimos de Junio volvió, me visitó, y le convidé á comer para de allí á unos días; debiendo tambien concurrir el capitán Guenorel, del 50 de línea, que había venido á Lila á prestar una declaracion en un consejo de guerra. Despues de la comida, al marcharse Messonan, me dió un librito recomendándome su lectura. Lo guardé en el bolsillo, y fuí á la prefectura.

Al otro día Messonan, á quien yo creía ya ausente, entró en mi gabinete haciéndose anunciar como de costumbre por mi ayudante; advertí en él cierto embarazo, preguntándole cómo era que no había partido. Respondióme que tenia que entregarme una carta. — ¿De quién? — Lea V., mi general, y me presentó una carta cuyo sobre decía: “V. es equívoca, es para V. y no para mí;” á lo que repuso: “No, es para V.” Abrí la carta, y leí las primeras frases que recuerdo perfectamente: “Mi querido comandante, decía: conviene que vea V. al momento á un hombre activo, y que le tengo apuntado para que un día sea mariscal de Francia. Le ofreceré V. de mi parte 1000 francos y 5000 que depositaré en casa del banquero de Paris que designe, para el caso de que pierda su mando.” Me detuve, porque la indignacion se apoderaba de mí; volví la hoja, y la carta estaba firmada Napoleón Luis. Entonces se la entregué al comandante, diciéndole que creía que me tenia en mas para hacerme semejante proposicion; que yo no tenia otra divisa que esta: “Cumple con tu deber, y suceda lo que quiera;” que jamas había faltado á mis juramentos, ni aun en 1815, no habiendo querido servir á la primera restauracion; que mi veneracion á la memoria de Napoleón no me haria perjuro: así él, como todos los que abrazasen el partido ridículo y perdido de su sobrino, eran unos locos.

Aun cuando fuese tan villano que aceptase los 4000 francos que me ofrece el Príncipe, siempre los consideraria como un robo, porque si mañana me presento ante la guarnicion de Lila para hablarle otro lenguaje que el de fidelidad á sus deberes y juramentos, el último cabo me arrestaria: tan arraigado está en el ejército el sentimiento del honor. Yo debería prender á V., y enviar esa carta á Paris; pero es indigno de mi carácter denunciar á quien he recibido en mi casa, y sentado á mi mesa. Huya V., aun es tiempo; renuncie á sus proyectos; conserve el aprecio de sus compañeros, é ignore el ejército lo que V. ha proyectado.” Messonan quiso replicar; pero abrí la puerta del gabinete, y lo puse fuera, diciéndole: “Hágase V. aborcar en otra parte.” Al despedirlo, le prometí que si no volvía mas á Lila, no tendria consecuencia alguna lo que había pasado.

..... Despues de su salida recordé que la víspera me había dado un libro; lo pedí á mi criado, porque estaba en el bolsillo, y ví que ese libro se titulaba: Cartas de Jódres.... Esta obra había sido distribuida la víspera en el cuartel del 46 de línea, segun me dijo su gefe.

Las primeras comunicaciones que hice al Sr. Ministro de la Guerra parecieron ridículas y pueriles: tan poca importancia se daba á estos manejos, segun me manifestó el coronel baron de Varennes. Mi deber exigía mas; importaba que revistase las tropas de mi mando. Salí pues en compañía del prefecto del Norte, y en el camino le conté todos los pormenores de mi entrevista con Messonan; el prefecto me pidió autorizacion para dar parte al Ministro de lo Interior, y yo consentí. Así el Gobierno fue advertido, no por mí, es cierto, sino por el prefecto del Norte, con mi autorizacion. A mi vuelta supe que Messonan había vuelto á verme durante mi ausencia, quejándose de que se le vigilaba mucho.

Entonces participé á mi ayudante cuanto habia pasado: mi indignacion era grande, y di orden para que si volvía Messonan, no le dejasen entrar. Al mismo tiempo llamé al comandante de la gendarmeria, y le manifesté que Messonan era un agente del Principe Luis, dándole orden para que lo buscara y arrestase: en seguida me personé con el procurador del Rey, y aquel mismo dia escribí al Ministro de la Guerra; es decir, en 5 de Julio. Apenas habia entrado en mi casa, cuando se apareció Messonan sin hacerse anunciar por mi ayudante, habiendo entrado furtivamente en mi gabinete. Me levanté y le dije: "V. no destruirá al Gobierno, pero perderá la cabeza, ó por mejor decir, ya la ha perdido. Es V. un loco; los gendarmes lo buscan, huya V. al momento. De amigo me convierto en enemigo; V. quiere derribar el Gobierno que yo he jurado defender; sepárennos." Salió, y desde entonces no lo he vuelto á ver.

Messonan: Me limito por ahora á negar formalmente cuanto acaba de decir el testigo. Dejo á cargo de mi defensor probar la falsedad de esas alegaciones. No tengo mas respuesta que dar.

Lombard: ¿Sabe acaso el Sr. general Magnan si yo he tratado de seducir á algun oficial?

General Magnan: Diré en abono de V. que ningun oficial me ha declarado que V. haya tratado de seducirlo.

Licenciado Delacour: El testigo acaba de decir que la conversacion á que se refiere, pasó el dia siguiente de la comida que dió á Messonan: pues bien, pido permiso para leer la carta de convite, fecha 10 de Junio.

Al Sr. comandante Messonan.

Mi querido comandante: Dije á V. que mañana comeriamos juntos, sin acordarme de que debia comer fuera; pero espero que tendrá V. la condescendencia de venir el viernes, aunque es dia de vigilia.

Es de V. siempre afectisimo.—Magnan.

General Magnan: Dije que no recordaba á punto fijo la fecha.

Licenciado Delacour: La carta es del 10 de Junio, que era miércoles; el viernes de consiguiente era 12. Pues bien; tengo una certificacion del administrador de la mensageria de Lila, de la que aparece que Messonan salió el 12 de Junio á las nueve de la mañana para Gante. Este es otro certificado que prueba que el mismo dia llegó á Gante, y por el camino de hierro se dirigió á Bruselas.

Fiscal: Eso no tiene el menor interés.

Licenciado Delacour: Yo opino por el contrario, que tiene mucho.

(Se continuará.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 25 de Octubre de 1840.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 122 individuos, de los cuales los siete han sido nuevos imponentes. 26,880
Se han devuelto á solicitud de 35 interesados. 63,995. 8

El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 24 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25 1/2, tres treintadosavos y 25 1/8 con cupones al contado: 25 nueve treintadosavos, 1/8, 3/8, cinco dieziseisavos, 1/4 y 25 tres dieziseisavos á v. f. vol. y firme: 25 7/8, 3/4, trece dieziseisavos y 25 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2, 1/4, siete dieziseisavos, 3/8 y cinco dieziseisavos por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 1/8 pap.
Paris, 15-14 din.
Alicante, 1/4 b.
Barcelona, ps. fs., 1 id.
Bilbao, 1/2 din. id.
Cádiz, 1/2 din. d.
Coruña, 1/2 id. d.
Granada, 1/2 id.
Málaga, 5/8 b.
Santander, 1 id.
Santiago, 3/4 d.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 b.
Zaragoza, 1/2 din. d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de ella D. Felipe José de Ibabe, se ha señalado para junta general de acreedores al concurso de D. Juan Marrot el dia 28 del corriente á las diez de su mañana en la casa posada de S. S., sita en la calle de Bordadores, núm. 12 moderno, cuarto segundo. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados; apercibidos de no comparecer, á estar y pasar por la resolucion de los concurrentes.

HABIENDOSE acudido ante el Sr. D. Antonio Viadera, juez interino de primera instancia de esta capital, y es-

cribanía del número de D. Martin Santin y Vazquez, por D. Sebastian Martinez de Rojas, vecino de la villa de Camporeal, solicitando se le declare inmediato sucesor en el marquesado de Valcerrada y vínculos anejos, de que fue poseedor el Sr. D. Francisco de Rojas y Pantoja, difunto, marqués de dicho título, ha mandado el referido Sr. juez se llame, como se hace por la Gaceta y Diario, á los que se consideren con derecho á suceder en los bienes y rentas correspondientes á los mayorazgos que disfrutó el mencionado señor marqués, para que acudan á deducirlo por sí ó por medio de procurador con poder bastante dentro del término de 20 dias; apercibidos que de no hacerlo, se acordará la providencia oportuna, y les parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza á los que se conceptúen con algun derecho á los bienes quedados por muerte del señor coronel retirado D. Vicente Cafuer y Chaves, para que dentro del término de 30 dias se presenten en dicho tribunal, situado en el Postigo de S. Martin, núm. 7, piso bajo, á deducir en forma la accion que les conenga; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

DON Casto de Liébana, juez de primera instancia interino de esta ciudad de Búrgos y su partido &c.

Por el presente hago saber como en este juzgado se está siguiendo expediente de testamentaria por los bienes, derechos y acciones que quedaron á la defuncion del reverendo P. M. D. Marcelino Diez Anton, ex-prior que fue del convento de San Agustin extramuros de esta ciudad; y por auto de este dia á peticion del defensor de los bienes, se cita, llama y emplaza á todos y cualesquiera acreedores de dicho D. Marcelino, para que dentro de 30 dias primeros siguientes, comparezcan en este mi juzgado á deducir cualesquiera acciones que tuvieren contra el susodicho y sus bienes, asi por la dicha instancia, como por otro motivo ó razon; que les administraré justicia en lo que la tuvieren, bajo el apercibimiento ordinario. Y para que venga á noticia de todos mando fijar el presente.

Dado en esta ciudad de Búrgos á 25 de Octubre de 1840.—Casto de Liébana.—Por su mandado, Francisco Munguira.

REMATES.

POR disposicion de la Junta provisional de Gobierno de la provincia de Toledo, á virtud de solicitud hecha por la directiva del asilo de pobres de San Sebastian de la ciudad de dicho Toledo, se anuncia el remate de varios trozos de monte encinar que se hallan en estado de poderse carbonear con arreglo á ordenanza, situados en el término de la villa de la Torre de Esteban Ambrán, cuyo remate ha de verificarse en dicha ciudad el dia 16 de Noviembre próximo á la hora de las diez de su mañana, en la escribanía de D. Patricio Ortiz Pareja, en donde estarán de manifesto las condiciones.

VACANTES.

SE anuncia nuevamente la vacante de la plaza de médico-cirujano de la villa de Cobeña, cuya dotacion consiste en 6,600 rs. pagados por los vecinos y cobrados por el ayuntamiento: los aspirantes á ella dirigirán los memoriales al presidente de dicha corporacion francos de porte sin cuyo requisito no se recibirán: se publica por el término de 20 dias.

SE halla vacante la plaza de facultativo médico de la villa de Puente la Reina de Navarra, dotada con 9,600 rs. vellon anuales, pagados por el ayuntamiento en dinero metálico por trimestres; los aspirantes á ella podrán dirigir sus memoriales á la secretaria de dicho ayuntamiento para el dia 20 de Noviembre próximo, francos de porte.

SE halla vacante la plaza titular de médico de la villa de Rus, provincia de Jaen, dotada con 60 rs., pagados por el ayuntamiento por trimestres de los fondos municipales. La poblacion consta de 560 vecinos, bien situada y sana, á una legua de distancia de las ciudades de Ubeda y Baeza y á menos de un cuarto de las villas de Canena y el Mármol, á las cuales por lo regular asiste el facultativo de la de Rus y componen otros 500 vecinos que pagan segun el facultativo se conviene. Será preferido el que reuna ambas facultades; y se admiten solicitudes hasta el dia 15 de Diciembre próximo, las que se dirigirán á la secretaria de esta corporacion municipal francas de porte.

BIBLIOGRAFÍA.

LAS Mujeres célebres en Francia desde 1789 hasta 1795, y su influjo en la revolucion. Obra interesantísima, que sirve de complemento á todas las historias de la revolucion francesa publicadas hasta el dia; por L. Lairtullier, abogado: adornada con los retratos mas notables.

Nec non et femina.—Tác.

Prospecto.—Bajo este título se está publicandose en Francia una historia ó galeria de las mugeres que con sus heroicas virtudes han sobresalido en medio de los horrores de la revolucion francesa. Los detalles y particularidades que tan frecuentemente se le escapan á la historia general, esas acciones que nos revelan un alma, ya grande, ya tierna, estan

explicadas en esta obra con toda la exactitud que del historiador pueda exigirse y con la magia de estilo que tan propia es de tan interesantes escenas. Nadie ignora que hubo una Carlota Corday, especie de virgen romana, personificacion de las virtudes republicanas, ángel con proporciones de hombre; todos conocen el nombre de madama Roland, pero pocos han tenido la dicha de penetrar á fondo el misterio y prestigio que, como gloriosa auréola, circuye las vidas de esas heroínas, de esos bellos caracteres que la Providencia quiso contraponer al furor y maldades de los hombres. Cuántas víctimas ignoradas, cuántas virtudes de ninguno mencionadas reciben hoy su mas gloriosa reparacion en esta obra! Basta decir que por la abundancia de pormenores es una de las que mejor nos pueden dar á conocer el carácter de aquella época, aclarando infinitos pasajes que tal vez no percibimos en toda su fuerza al leer la historia general. Ademas no cabe en la naturaleza espectáculo mas tierno y halagüeño que el del sexo débil luchando con incontrastable firmeza con las persecuciones y la desgracia.

Entre el sinnúmero de ediciones de las historias de la revolucion de Francia que estan viendo la luz pública de algunos años á esta parte, no puede menos de observarse la poca ó ninguna mención que en ellas se hace de esta parte del género humano que tan importante papel representó en aquella época tremenda, justamente llamada la primera página de la futura historia del mundo. La historia general no habla casi absolutamente de esas heroínas, que con sus eminentes virtudes contrastaron vivamente con las atrocidades de los hombres, arrojando intrépidamente los peligros y la muerte con la calma y la tranquilidad de un Sócrates; y desde luego no deja de notarse la necesidad de una obra exclusivamente dedicada á la biografía de las mugeres fuertes que con sus heroicos hechos añadieron tan hermosas y brillantes páginas á la historia de la revolucion francesa.

En esta galeria aprenderán muchos á apreciar esta preciosa mitad de nuestra especie, y verán cuánto puede y cuánto vale en medio de los trances mas horrosos.

Esta obra constará de un tomo de 500 páginas, que saldrá por entregas semanales.

El precio para los Sres. suscriptores será de 4 rs. vn. en Barcelona, y de 5 en lo restante de España por razon de portes y gastos; y como la obra entera constará de seis entregas, vendrá á costar en suscripcion 24 rs. en Barcelona y 30 fuera de ella, precio sumamente módico para una obra de 500 páginas, impresa en buen papel.

Terminada que esté la obra, se venderá á 52 rs. en Barcelona y á 40 en lo restante de España y en el extranjero.

No dudamos, pues, que el público recibirá con gusto una obra que forma un apéndice de la Historia de la Revolucion de Francia, apéndice útil á todos, y sumamente necesario á cuantos poseen esta.

Puntos de suscripcion.

Madrid, señora viuda de Razola; Barcelona, librería de Juan Oliveres, editor, calle de Escudellers, núm. 55, y en las principales librerías del reino.

En los mismos puntos se suscribe á la Historia de la Revolucion de Francia por Mr. Mignet, continuada con la de Napoleon, por A. Hugo, y con un Apéndice que contiene la Restauracion y la Revolucion de 1830, por P. P.

GIL BLAS. Edicion española ilustrada con 500 grabados. El dia 21 del presente mes se ha publicado la entrega 20 de esta obra, primera literaria ilustrada en España con láminas y viñetas originales dibujadas y grabadas por artistas españoles.

Sigue abierta la suscripcion en la librería de Sojo á 3 rs. adelantados entrega para Madrid, 4 para las provincias y 6 para América, franco de porte.

TRATADO de relaciones comerciales teórico-práctico por D. Gerónimo Ferrer y Valle, adoptado por texto de enseñanza en diferentes consulados de España, por medio del cual se puede aprender por sí mismo la teneduría de libros en partida sencilla y doble, los cambios con todas las naciones de Europa, y otras muchas nociones que hasta el dia solo se han aprendido á fuerza de muchos años de práctica. Un tomo en 4.º: se halla de venta en la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas, á 24 rs.

PERIODICOS extranjeros de todas clases y librería extranjera. Se suscribe á los periódicos en el gabinete de lectura y librería de Monier, Carrera de S. Gerónimo, casa titulada Fontana de oro. Las suscripciones se admiten para remitir los periódicos, sea desde Madrid, sea desde Inglaterra, Francia &c., para cualquier punto de España que se pidan. Se reciben tambien encargos en librería de todas las producciones del extranjero, no omitiendo medio alguno para dar gusto á los comitentes, tanto por la prontitud y exactitud, como en el arreglo de precios y condiciones. Hay una gran coleccion de figurines que se venden con equidad, y se admiten suscripciones.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. Se volverá á poner en escena el aplaudido drama en cinco actos, de Alejandro Dumas, titulado

GABRIELA DE BELLE-ISLE.

Intermedio de baile.
Se dará fin con un divertido sainete.